

DECRETO N° 0831

NEUQUÉN, 08 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2772-A-15, originado en la presentación efectuada por la agente **ABAD MARÍA ISABEL, L.P. N° 6012;** y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita su cambio de agrupamiento, en virtud de que desde su ingreso a este Municipio realiza tareas técnicas en la Dirección Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Medio Ambiente-;

Que por Pase N° 241/15, el área pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó antecedentes laborales de la nombrada;

Que mediante Dictamen N° 14/16, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que conforme a las previsiones de los Artículos 17º, 18º, Inciso a), y 38º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, la agente **ABAD** reúne las condiciones para el cambio del Agrupamiento Administrativo al Técnico;

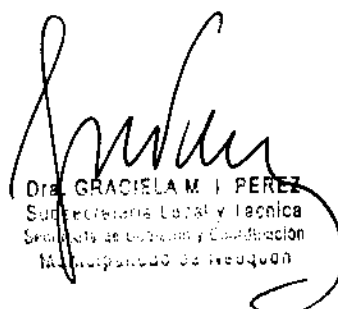
Que por Informe N° 958/16, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se encuadre a la agente **ABAD MARÍA ISABEL, L.P. N° 6012 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.234.775, Categoría de Revista 23**, en el Agrupamiento Técnico establecido en el Capítulo VII, Artículo 17º, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a partir de su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, a la agente ----- **ABAD MARÍA ISABEL, L.P. N° 6012 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.234.775, Categoría de Revista 23**, en el Agrupamiento Técnico


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

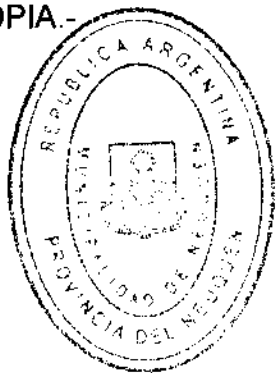
establecido en el Capítulo VII, Artículo 17º), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; quien cumple tareas como técnica en laboratorio dependiente de la Dirección Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 14/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y al Informe Nº 958/16 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria legal y técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Trequén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2206</u>
Fecha <u>26</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>